



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de marzo de 1996.

Visto lo solicitado por el doctor Roberto Enrique Hornos y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico,

SE RESUELVE:

Conceder, al citado Magistrado, licencia con goce de sueldo, a partir del 27 al 29 de marzo del corriente año en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.


PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION